



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0549-2020/MPS.

Sullana, 16 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0134-2020-2019/MPS de fecha 27 de enero de 2020 se resuelve: Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la Servidora Municipal MARÍA DEL PILAR MORALES CRUZ, en virtud a los considerandos del presente acto resolutivo en consecuencia declárese agotada la vía administrativa de conformidad con el Artículo 228, numeral 228.2 literal b) del D.S. N° 004- 2019-JUS-TUO de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, verificado el número de la Resolución de Alcaldía N°0134-2020-2019/MPS se observa que adolece de error respecto al año de emisión debido a que indica los años 2020-2019;

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos General, N°27444, en su Artículo 212°, numeral 212.1, precisa: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en virtud a lo expuesto, es pertinente disponer la rectificación de oficio de la indicada resolución; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, N°27972, y la Ley de Procedimientos Administrativos General, N°27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectifíquese el año consignado en la numeración de la Resolución de Alcaldía N°0134-2020-2019/MPS de fecha 27 de enero de 2020, la cual corresponde a: Resolución de Alcaldía N°0134-2020/MPS, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que la indicada resolución queda subsistente en el resto de su contenido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana signature of Edwar Power Saldaña Sanchez, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana signature of Abog. César M. Girón Castillo, SECRETARIO GENERAL

- c.c.: Interesada, Subg. RR.HH., Gerenc. Asesoría, Subg. Inform., OCI, Archivo, /nl.V.

